

FUNDAMENTO LEGAL.- Art. 110
casual. Lira, del Código Civil.
CUANTIA: 20.000
DOMICILIO: CASILLERO JUDICIAL
Nº 138-AB, FRANKLIN TOPANTA.
PROVIDENCIA:
JUZGADO DÉCIMO QUINTO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA. Machachi,
a 30 de MARZO del 2013; a las
10h20.- Avoco conocimiento en la
presente causa en mi calidad de
Juez encargado de esta Jurisdicción,
mediante acción de personal Nro.
15845-DP-DPP de fecha 13 de febrero
del 2013, el cual respectivo por parte del
peticionario.
Téngase presente la cuantía fijada,
la autorización conferida al pro-
curador judicial Ab. Franklin Topanta
G., y el casillero judicial Nro. 138,
señalado para posteriores
notificaciones.- Notifíquese.-
OTRA PROVIDENCIA.- JUZGADO
DÉCIMO QUINTO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA. Machachi, a 22 de
febrero del 2013. Las 08h02.- Avoco
conocimiento de la presente causa
en mi calidad de Juez encargado
de esta Jurisdicción mediante acción
personal Nro. 485-DP-DPP de fecha
13 de febrero del 2013. Agreguese al
proceso el escrito presentado por la
parte accionante. En lo principal,
se dispone que el actor señor
Ab. Franklin Vinicio Topanta en su
calidad de procurador judicial de la
Cooperativa de Ahorro y Crédito
Illaño Ltda., comparezca a esta judi-
catura a cumplir con lo dispuesto
en el inciso tercero del Art. 82 del
Código de Procedimiento Civil,
para lo cual se señala para el día
MARTES, que contaremos cinco de
marzo del 2013, a las 11h30. Sigase
tomando en cuenta el casillero judi-
cial Nro. 135, para recibir notifica-
ciones, así como la autorización al
Ab. Leonardo Domínguez, para que
suscriba escrito que sean necesari-
os en defensa de sus intereses.
Notifíquese.- OTRA PROVIDENCIA.-
JUZGADO DÉCIMO
QUINTO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA. Machachi, martes
4 de junio del 2013. Las 15h34.-
VISTOS: Por cuanto el accionante
ha dado cumplimiento a lo ordena-
do en providencia de fecha 22 de
febrero del 2013, las 08h02.
Atento a lo solicitado cítese a los
señores CLEVER IVAN HINOJOSA
HARO, y MARINA VERÓNICA
AVILA CABEZAS, mediante tres
publicaciones que se las realice
en uno de los periódicos de publi-
cación regular y advirtiéndoles a
los accionados de la obligación que
tienen de señalar casillero judicial
en esta ciudad de Machachi, dentro
del período legal de este juzgado,
para sus posteriores notificaciones.
Notifíquese.- Dr. José Ayora Mata.

JUEZ ENCARGADO DEL JUZGADO DÉCIMO
QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Lo
que comunico a usted para los fines
de Ley. Certifico.
Dr. Washington Molina V.
SECRETARIO
Hay firma y sello
P.A.C./56633/H

ORDINARIO

CITACIÓN JUDICIAL PARA:
SEGUNDO ANDRÉS CHAMORRO
TIPAN, así como de los herederos
presuntos interesados y de todas las
personas que pudieran haber tenido
derechos que quedaron extinguidos,
por esta acción de Prescripción.
JURISDICCION: JUZGADO DÉCIMO
QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
Machachi, a 22 de febrero del 2013. Las 08h02.- Avoco
conocimiento de la presente causa
en mi calidad de Juez encargado
de esta Jurisdicción mediante acción
personal Nro. 485-DP-DPP de fecha
13 de febrero del 2013. Agreguese al
proceso el escrito presentado por la
parte accionante. En lo principal,
se dispone que el actor señor
Ab. Franklin Vinicio Topanta en su
calidad de procurador judicial de la
Cooperativa de Ahorro y Crédito
Illaño Ltda., comparezca a esta judi-
catura a cumplir con lo dispuesto
en el inciso tercero del Art. 82 del
Código de Procedimiento Civil,
para lo cual se señala para el día
MARTES, que contaremos cinco de
marzo del 2013, a las 11h30. Sigase
tomando en cuenta el casillero judi-
cial Nro. 135, para recibir notifica-
ciones, así como la autorización al
Ab. Leonardo Domínguez, para que
suscriba escrito que sean necesari-
os en defensa de sus intereses.
Notifíquese.- OTRA PROVIDENCIA.-
JUZGADO DÉCIMO
QUINTO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA. Machachi, martes
4 de junio del 2013. Las 15h34.-
VISTOS: Por cuanto el accionante
ha dado cumplimiento a lo ordena-
do en providencia de fecha 22 de
febrero del 2013, las 08h02.
Atento a lo solicitado cítese a los
señores CLEVER IVAN HINOJOSA
HARO, y MARINA VERÓNICA
AVILA CABEZAS, mediante tres
publicaciones que se las realice
en uno de los periódicos de publi-
cación regular y advirtiéndoles a
los accionados de la obligación que
tienen de señalar casillero judicial
en esta ciudad de Machachi, dentro
del período legal de este juzgado,
para sus posteriores notificaciones.
Notifíquese.- Dr. José Ayora Mata.

JUEZ ENCARGADO DEL JUZGADO DÉCIMO
QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Lo
que comunico a usted para los fines
de Ley. Certifico.
Dr. Washington Molina V.
SECRETARIO
Hay firma y sello
P.A.C./56633/H

ORDINARIO

CITACIÓN JUDICIAL PARA:
SEGUNDO ANDRÉS CHAMORRO
TIPAN, así como de los herederos
presuntos interesados y de todas las
personas que pudieran haber tenido
derechos que quedaron extinguidos,
por esta acción de Prescripción.
JURISDICCION: JUZGADO DÉCIMO
QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
Machachi, a 22 de febrero del 2013. Las 08h02.- Avoco
conocimiento de la presente causa
en mi calidad de Juez encargado
de esta Jurisdicción mediante acción
personal Nro. 485-DP-DPP de fecha
13 de febrero del 2013. Agreguese al
proceso el escrito presentado por la
parte accionante. En lo principal,
se dispone que el actor señor
Ab. Franklin Vinicio Topanta en su
calidad de procurador judicial de la
Cooperativa de Ahorro y Crédito
Illaño Ltda., comparezca a esta judi-
catura a cumplir con lo dispuesto
en el inciso tercero del Art. 82 del
Código de Procedimiento Civil,
para lo cual se señala para el día
MARTES, que contaremos cinco de
marzo del 2013, a las 11h30. Sigase
tomando en cuenta el casillero judi-
cial Nro. 135, para recibir notifica-
ciones, así como la autorización al
Ab. Leonardo Domínguez, para que
suscriba escrito que sean necesari-
os en defensa de sus intereses.
Notifíquese.- OTRA PROVIDENCIA.-
JUZGADO DÉCIMO
QUINTO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA. Machachi, martes
4 de junio del 2013. Las 15h34.-
VISTOS: Por cuanto el accionante
ha dado cumplimiento a lo ordena-
do en providencia de fecha 22 de
febrero del 2013, las 08h02.
Atento a lo solicitado cítese a los
señores CLEVER IVAN HINOJOSA
HARO, y MARINA VERÓNICA
AVILA CABEZAS, mediante tres
publicaciones que se las realice
en uno de los periódicos de publi-
cación regular y advirtiéndoles a
los accionados de la obligación que
tienen de señalar casillero judicial
en esta ciudad de Machachi, dentro
del período legal de este juzgado,
para sus posteriores notificaciones.
Notifíquese.- Dr. José Ayora Mata.

Tenía tan mala memoria que se
olvidó de que tenía mala memoria y
se acordó de todo.

RAMÓN GÓMEZ DE LA SERNA.
Escritor español.

de octubre de 2013. En este
TOS: La demanda se acepta al
trámite ORDINARIO, en con-
secuencia con la demanda se
corre traslado a los demandados,
por el término de quince
días. CÍTESE.- Hágase saber.
F).- Dr. Fabián Gavilanes.
Abg. José Alberto Moscoso U.
SECRETARIO DEL JUZGADO
CUARTO DE LO CIVIL DE
CUENCA.
Existe sello y firma
P.A.P./57507/p.n

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE
CUENCA**

CITACIÓN JUDICIAL
Juicio No. 890-2010
A: PATRICIO DANIEL
CARDENAS PADILLA.- se
la hace saber que en este
Juzgado Segundo de lo Civil
de Cuenca, a cargo del Doctor
César Palacios Vintimilla,
ALMACENES JUAN ELJURI
CIA. LTDA. ha planteado una

**JUZGADO CUARTO DE LO
CIVIL DEL AZUAY**

CITACIÓN JUDICIAL
Juicio No. 824-2010
A: MARIA ANGELICA LAGO
RIEDERER: Se le hace saber
que en este Juzgado, a
cargo del Dr. Iván Astimbay
Guzmán, Juez del Juzgado
Cuarto de lo Civil del Azuay,
se ha presentado una deman-
da, la que copiado en extracto
junto a la providencia respec-
tiva dicen:

ALMACENES "JUAN ELJURI
CIA. LTDA.
MARIA ANGELICA LAGOS
RIEDERER

AVISO

Se notifica a los acreedores de la Compañía **ANDES EXPRESS FLOWERS CIA. LTDA.** En liquidación, para que en el término de 20 días contados desde la última publicación de este aviso presenten los documentos que acrediten su derecho, en la siguiente dirección. Km4 1/2 de la vía Nono - Calacali

Ing. Joe Ribadeneira G.
Liquidador.

P.A.P./57507/p.n

demanda en su contra, la
misma que en extracto tanto
de la demanda como de la
providencia recaída, es como
sigue:
NATURALEZA: Ordinaria
MATERIA: Dinero
CUANTIA: US\$6.000,00
890-10
Cuenca, 13 de octubre del año
es el siguiente:
ELECTRODOMESTICO Y DETALLE
DEL MISMO: AVALUO
Televisor: marca Sony modelo KV
29FA210, # 4018312, sin antena;
120.00
Minicomponente: marca
Samsung, modelo MAX-WB650.
#117014002426, dos parlantes
modelos PSWB650E; 180.00
Computador: compuesto por: un
monitor marca Samsung 3822431,
modelo 7530FX, CPU marca SP,
teclado Benq, mouse Genius,
impresora marca Epson R290,
#K79K044220, un regulador de
voltaje Apex #041302625; 150.00
DVD: marca LG modelo DC596M,
#3045H05206 con un control remo-
to LG; 30.00
Computador: Altek
#5806090501236, compuesto por:
un teclado Genius, mouse Tech,
regulador de voltaje Kip; 60.00
Televisor LG, modelo RP-21FB31, #
2099M022951, sin antena; 120.00
Televisor Sony, modelo KV2FS440,
4245474 sin antena; 120.00
Televisor LG, modelo CL-20880H,
#708K701252, sin antena; 120.00
DVD LG, modelo DK174G, #
DV174KXNM; 30.00

REVISTA JUDICIAL

20 DE SEPTIEMBRE DEL 2013
QUITO, ECUADOR

C3

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ECUASOLTIC S.A.

La compañía **ECUASOLTIC S.A.** se constitu-
yó por escritura pública otorgada ante el Nota-
rio **Noveno** del Distrito Metropolitano de Qui-
to, el **12 de Septiembre de 2013**, fue apro-
bada por la Superintendencia de Compañías,
mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.004706
de 20 de Septiembre de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Qui-
to, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800.00 Número
de Acciones 800 Valor US\$ 1.00; Capital
Autorizado: US\$ 1.600,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es:
BRINDAR SERVICIOS DE ASESORIA Y
CONSULTORIA EN TECNOLOGIAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,
ASESORIA Y CONSULTORIA EN
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN....

Quito, 20 de Septiembre de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

AR/93012/cp